



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

000296

"Año de la Promoción de Industria Responsable y del Compromiso Ciudadano"

214

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099-2014-MDCA

Cerro Azul, 06 de Setiembre del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL,

VISTO:

El Informe N° 001-2011-CESEC/MDCA, de fecha 05 de Setiembre de 2014, emitido por la Comisión Especial de la Selección de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, por medio del cual remite las Bases del Concurso Público de méritos para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, los gobiernos locales bajo el principio de estado unitario, están sujetos a las disposiciones legales que de manera general y de conformidad a la Constitución y las Leyes, regulan las actividades y funcionamiento del sector nacional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 098-2014-AL-MDCA, de fecha 5 de Setiembre de 2014, se designa a la Comisión Especial de la selección de Ejecutor Coactivo, de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, en aplicación de la Ley N° 26989, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva;

Que, es necesario emitir el acto administrativo, a fin de implementar el Informe del visto, que permita dar inicio a la convocatoria para cubrir la plaza de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con las visaciones de la Gerencia de Administración y Asesoría Jurídica;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

000205

213

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Bases para la convocatoria del concurso público de méritos para cubrir la plaza de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, que en anexo forma parte integrante de la presente, cuyo texto deberá ser publicada en la página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul: www.municerroazul.gob.pe.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y a la Comisión Especial de la selección de Ejecutor Coactivo, el cumplimiento de la presente Resolución, implementando y disponiendo las acciones que resulten necesarias.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Secretaría General y a la Oficina de Informática realicen la publicación de la presente resolución en el portal de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. BIVAS SANCHEZ
ALCALDE